

ACTA DE INSPECCIÓN

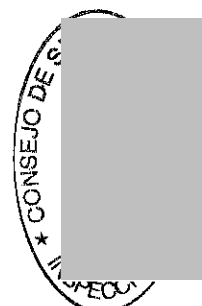
D. [REDACTED] funcionario adscrito al Departamento de Desarrollo Económico e infraestructuras del Gobierno Vasco y acreditado como inspector por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado el 16 de marzo de 2017 en la empresa Ormazabal y Cía, SLU, sita en [REDACTED] del municipio de Igorre (Bizkaia), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

- * **Utilización de la instalación:** Industrial (localización de fugas gaseosas en depósitos).
- * **Categoría:** 3ª.
- * **Fecha de autorización de puesta en marcha:** 13 de mayo de 1999.
- * **Fecha de autorización última modificación (MO-2):** 1 de abril de 2014.
- * **Finalidad de esta inspección:** Control.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] responsable del área de prevención de riesgos laborales y D. [REDACTED] supervisor externo, quienes informados de la finalidad de la misma manifestaron aceptarla en cuanto se relaciona con la seguridad nuclear y la protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas, así como de la información requerida y suministrada por personal técnico de la instalación, resultaron las siguientes



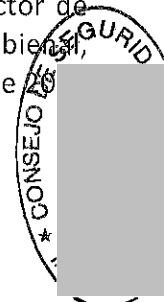
OBSERVACIONES

UNO. INSTALACIÓN:

- La instalación dispone de los siguientes equipos y material radiactivo:
 - * Un equipo marca [REDACTED] para detección de fugas de gas SF₆, modelo [REDACTED] n/s 2001320, que aloja una fuente radiactiva encapsulada de Ni-63, n/s 970.475, de 370 MBq (10 mCi) de actividad nominal; equipo ubicado en el taller de producción.
 - * Otro equipo para detección de fugas de gas SF₆, igualmente marca [REDACTED] y modelo [REDACTED] n/s 2001418, el cual aloja una fuente radiactiva encapsulada de Ni-63, n/s 970.477, de 370 MBq (10 mCi) de actividad nominal, situado éste en la cabina de reparaciones.
 - * Un tercer equipo para detección de fugas de gas SF₆ marca [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 2001401, que aloja una fuente radiactiva encapsulada de Ni-63, n/s 971.104, de 370 MBq (10 mCi) de actividad nominal, el cual se sitúa en el taller de mantenimiento.
- La empresa [REDACTED] efectúa con frecuencia anual pruebas de hermeticidad a las fuentes radiactivas y vigilancia radiológica ambiental a los equipos con n^{os}/s 2001320, 2001418 y 2001401. Las últimas realizadas en años 2016 y 2015 a los tres equipos, son según sigue: Año 2016) Frotis en superficie equivalente el 23 de noviembre y medida el 20 de diciembre. Año 2015) Frotis en superficie equivalente el 5 de noviembre y medidas el 19 de noviembre (n^{os}/s 2001320 y 2001401) y el 25 de noviembre (n/s 2001418); siempre con resultados satisfactorios.
- Se manifiesta a la inspección que el personal de Ormazabal no manipula el interior de los equipos, y se dispone de un procedimiento denominado "Calibración del detector portátil de SF₆" para la determinación, comparación y aceptación del funcionamiento de los equipos frente a una fuga patrón de SF₆. Las últimas calibraciones según tal procedimiento han sido realizadas en fechas 12 de diciembre de 2016 y 21 de febrero 2017.

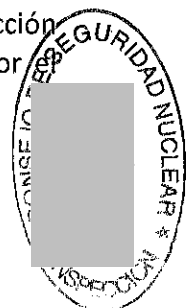
DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN:

- Para la vigilancia radiológica ambiental de la instalación se dispone de un detector de radiación, sobre el cual se ha establecido un plan de calibración con periodicidad bienal, marca [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 87845, calibrado el 15 de diciembre de 20 [REDACTED] por el Instituto de [REDACTED]



TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN:

- El funcionamiento de la instalación radiactiva es dirigido por D. [REDACTED], titular de licencia de Supervisor en el campo de control de procesos y técnicas analíticas válida hasta el 26 de junio de 2019.
- D. [REDACTED] compagina la supervisión de esta instalación con la IRA/0453 [REDACTED] y la IRA/2459 [REDACTED].
- El supervisor manifiesta personarse en la instalación de Ormazabal y Cía, SLU con periodicidad aproximadamente mensual. En sus visitas el supervisor realiza inspección visual de la instalación y medida de tasa de dosis, registrándolo en el diario de operaciones. Sus últimas visitas, con firma del supervisor, son de fechas: 22 de febrero y 25 de enero de 2017; 1 y 23 de diciembre, 10 y 23 de noviembre, 13 de octubre, 1/15 de julio, 31 de mayo, 18 de abril, 10 de marzo, 1 de febrero de 2016; 22 de diciembre, 13 de noviembre de 2015 y anteriores.
- Para operar en la instalación se dispone de tres licencias de Operador en el campo de control de procesos y técnicas analíticas, válidas al menos hasta julio de 2021.
- Los trabajadores expuestos están clasificados como trabajadores de tipo B.
- Durante los meses enero y febrero de 2017 el centro [REDACTED] ha realizado exámenes médicos específicos para radiaciones ionizantes a 48 trabajadores, entre los que se encuentran los operadores y los trabajadores de las zonas en que se utilizan los equipos radiactivos, con resultados siempre favorables.
- El supervisor ha sido sometido a reconocimiento médico según el protocolo de radiaciones ionizante el 18 de julio de 2016, con resultado de apto, según certificado expedido por el Servicio de Prevención de la [REDACTED].
- El control dosimétrico de la instalación se lleva a cabo mediante tres dosímetros de área colocados en las maletas de los equipos, seis dosímetros personales asignados a personal de mantenimiento y un dosímetro de viaje, leídos por el [REDACTED] SL; la instalación dispone de los historiales dosimétricos actualizados hasta enero de 2017, los cuales presentan registros nulos.
- Para el control dosimétrico del supervisor, éste utiliza además un dosímetro proporcionado por la UTPR [REDACTED]. Se muestra a la inspección la última lectura actualizada, de fecha febrero de 2017, igualmente efectuada por [REDACTED] y con registros nulos.



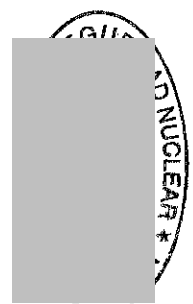
- El 22 de febrero de 2017 el supervisor impartió dos sesiones de formación a un total de treinta y siete asistentes, entre personal de mantenimiento y producción, según registro de firmas, en las que se trataron aspectos generales de Protección Radiológica y particulares del Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia de la instalación.

CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN:

- Se dispone de un Diario de Operación donde se recogen los datos relacionados con la vigilancia radiológica ambiental que se realiza con frecuencia aproximadamente mensual, calibración de detectores, formación, pruebas de hermeticidad y otros datos de interés.
- El informe anual correspondiente al año 2015 fue entregado al Gobierno Vasco el 31 de marzo de 2016.
- La empresa dispone de póliza de cobertura de riesgos nucleares nº [REDACTED] con la compañía [REDACTED] que cubre el año 2017.
- Las inmediaciones de los tres equipos: taller de producción, cabina de reparaciones y taller de mantenimiento se encuentran clasificadas como Zonas Vigiladas con riesgo de irradiación según el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y señalizadas de acuerdo con la norma UNE 73.302-91.
- En las proximidades de los equipos radiactivos se dispone de normas de funcionamiento y de extintores contra incendios.
- Existe acuerdo con el suministrador para la devolución de las fuentes radiactivas cuando éstas estén fuera de uso.

CINCO. NIVELES DE RADIACIÓN:

- Realizadas mediciones de tasa de dosis junto a cada uno de los equipos nº/s 2001401, 2001418 y 2001320 los resultados fueron siempre de fondo radiológico.
- Antes de abandonar la instalación, la inspección mantuvo una reunión de cierre con los representantes del titular, en la que se repasaron las observaciones más significativas encontradas durante la inspección.



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la autorización más arriba referida, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

Vitoria-Gasteiz, 23 de marzo de 2017.


Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

EnIGORRE....., a 4..... de Abril.....

Fdo.: 

Puesto o Cargo: 